Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 239 /18

Asunción, 31 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2018 PARA EL "ALQUILER DEL PISO 3 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 352.737.

VISTOS:

La Nota Interna SGE/001/2018 del 13 de septiembre del 2018 de la Secretaría General; el Dictamen DOC 405/2018 del 09 de octubre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/754/2018 del 12 de octubre de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DJU/786/2018 del 26 de octubre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 372/2018 del 30 de octubre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota Interna SGE/001/2018 la Secretaria General ha solicitado el "Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero", exponiendo las justificaciones de la necesidad de realizar el procedimiento para la contratación;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la Locación de Inmueble N° 02/2018 para el "Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero", en observancia a lo previsto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expone que considera plenamente fundadas las justificaciones expuestas por la Secretaria General para la contratación;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos existentes en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que el procedimiento de locación de inmueble se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2018 de PETROPAR con ID N° 352.737 y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314/2018;

Que según Nota Interna DJU/786/2018 la Dirección Jurídica informa que efectuada una lectura del borrador de pliego propuesto sin entrar a considerar los requerimientos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los servicios que se pretenden contratar, en su generalidad se ajusta en cuanto a los requerimientos formales y sustanciales para la contratación de esta naturaleza;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", Art. 22° inc. l), compete al Presidente de la Institución dictar la resolución para el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 239/18

Asunción, 31 de octubre de 2018

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de Locación de Inmueble N° 02/2018 para el "Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero" ID N° 352.737.

Artículo 2°.- Aprobar las bases de la contratación para el llamado de Locación de Inmueble N° 02/2018 para el "Alquiler del Piso 3 del Edificio Centro Financiero" ID N° 352.737, conforme a las normativas vigentes.

Artículo 3°.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)